PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP Nº 19/10
"CONSTRUCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAGUAZU"

ACLARACION Nº 2

Asunción, 28 de Diciembre de 2010.

Con relación a la Licitación Pública Nacional- DIP N° 19/10 "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAGUAZU", considerando las consultas realizadas respecto a la licitación mencionada se responden las mismas:

Consulta 1: Dentro de los criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem de Experiencia General en Obras, esta expresado que el volumen de negocio debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado y que el promedio del mismo será calculado con los cinco mejores años de los últimos diez; con el fin de dar mayor participación a las empresas, solicitamos que para el calculo del promedio se tenga en cuenta los tres mejores años en los últimos diez.

Respuesta 1: El volumen de negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto ofertado y que el promedio del mismo será calculado con los cinco (5) mejores años de los últimos diez, tal cual lo establece el pliego estándar de Contrataciones Públicas.

Consulta 2: En la Adenda 1, en el ítem e), se menciona que se entregaran planos ajustados de la fundación; ya se encuentran disponibles para retirar?

Respuesta 2: Ya se encuentran disponible desde la publicación de la citada adenda, en la dirección establecida en el mismo.

Consulta 3: Con relación al rubro 23 PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICAS INTERIORES, las letras corpóreas con logo "IPS" de acero inoxidable según el detalle son de 5 cms., están correctas éstas para todos los casos, por ejemplo para las letras de 7 a 10 cms.?

Respuesta 3: El Ítem 23 cuenta con sus propias especificaciones técnicas y detalles, favor remitirse a los mismos.

Consulta 4: Ítem 13.6 piso de goma vinilica e=3 mm., alto trafico los proveedores nos informan que la existencia en el mercado nacional es solo hasta espesor e= 2 mm.

Respuesta 4: En el mercado nacional existe el espesor solicitado, razón por la cual, remítase a las especificaciones técnicas.

Consulta 5: La modalidad de pago será por ajuste alzado y para que la cotización de cada oferente sea comparativa en iguales condiciones, que los rubros puedan ser estudiados por precio unitario y no por el total, situación que redundará en la calidad de terminación de los trabajos es que solicitamos que la modalidad de pago sea por medición.

Respuesta 5: la modalidad de la obra elegida por el IPS es la de ajuste alzado relativo en donde las ofertas se evalúan por la totalidad de la cotización, con la finalidad de que los oferentes coticen en igualdad de condiciones es que se les provee de un proyecto y unas especificaciones técnicas bien definidas, esta situación le obliga a cada oferente a ceñirse a estos parámetros a la hora de su oferta. El IPS hará respetar en todo momento estos parámetros para que la terminación de obras sea acorde a lo que esta definido en las especificaciones técnicas.

Atendiendo a las razones previamente señaladas los oferentes deberán ajustarse a la modalidad de ajuste alzado relativo en los mismos términos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe de la Sub UOC N°1

Ing. Juan José Sánchez
Jefe de la Sub UOC N°1

Ing. Juan Cirilo Acuña Carballo
Dirección de Infraestructura
Instituto de Previsión Social

Ing. Juan Cirilo Acuña Carballo
Director de Infraestructura